

## **PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL MÁSTERES**

**1. Órgano responsable.** El diseño y la planificación del sistema de apoyo y orientación del alumnado corresponden al Vicerrectorado de Estudiantes, y para su elaboración convoca la Comisión de Acción Tutorial de la Universidad, de la cual forman parte los responsables de los servicios universitarios de Atención Tutorial, Orientación Psicológica, y Prácticas y Empleo, así como la dirección de los departamentos de Psicología y de Humanidades de la Universidad.

La gestión del sistema de apoyo y orientación al alumnado corresponde al Servicio de Acción Tutorial, adscrito al Vicerrectorado de Estudiantes, que es la unidad responsable de coordinar la participación de los distintos servicios universitarios en los procedimientos previstos por el sistema y de elaborar anualmente los informes previstos en el sistema de garantía interna de la calidad de la Universidad.

**2. Contenidos del sistema de apoyo y orientación.** El sistema de apoyo y orientación al alumnado se fundamenta en la labor de tutoría, materializada en una determinada acción tutorial y ordenada de acuerdo con el Plan de Acción Tutorial de la Universidad.

- **Tutoría:** El apoyo y orientación al alumnado en la Universitat Abat Oliba CEU se concibe, de acuerdo con el llamado Modelo Tutorial Globalizador, como una atención continua y permanente del alumnado, que hace el profesorado tutor, en coordinación con el resto de profesorado, con la intención de conocer a fondo y ayudar u orientar personal, académica y profesionalmente a cada alumno en función de sus características, intereses y necesidades personales. De acuerdo con el modelo expuesto, las funciones que asume la tutoría universitaria son:

- a) Facilitar el desarrollo personal del alumnado.

- b) Supervisar el progreso académico del alumnado.

c) Dar a conocer entre el alumnado la organización institucional y sus normas.

d) Ofrecer al alumnado un referente de confianza y autoridad.

e) Gestionar las demandas del alumnado ante la universidad.

- **Acción tutorial:** Es el proceso de ayuda y orientación que lleva a cabo el profesorado tutor para contribuir en el desarrollo integral del alumnado.

- **Plan de Acción Tutorial:** Es el conjunto de acciones sistemáticas y coordinadas de orientación personal, académica y profesional, diseñadas y planificadas por los tutores, profesores y técnicos con la colaboración de la comunidad universitaria, que tiene por objetivo guiar, supervisar y acompañar al alumno durante sus estudios universitarios, con el objetivo de contribuir a la formación integral del futuro profesional.

**3. Procedimientos de apoyo y orientación del alumnado.** La implantación del Plan de Atención Tutorial en la Universidad comporta la ejecución de diversos procedimientos:

- **Selección del profesorado tutor:** La selección del profesorado tutor corresponde a la Junta de Gobierno de la Universidad, a propuesta del Vicerrectorado de Estudiantes, que en todo caso atiende a los siguientes criterios:

La propuesta debe prever como mínimo un profesor tutor por cada diez alumnos matriculados en primer curso en cada uno de los estudios de máster.

La propuesta debe acreditar la formación recibida por el profesorado para el ejercicio de la función tutorial, así como su experiencia si se da el caso.

La propuesta debe respetar la igualdad entre las personas y evitar la discriminación.

La propuesta sólo puede incluir profesorado con dedicación parcial a la Universidad en caso de insuficiente número de profesorado con dedicación completa para cubrir las necesidades del contingente de alumnos.

La propuesta sólo puede incluir profesorado con encargos de gestión si sus funciones al servicio de la universidad no superan el tercio de su dedicación y la persona interesada manifiesta su disponibilidad para ello.

• **Asignación del profesorado tutor:** Tras la aprobación de la propuesta anual de profesorado tutor, que se planifica para el mes de mayo, el Vicerrectorado de Estudiantes, en colaboración con los directores académicos de cada programa, procede a resolver la asignación de alumnado a cada profesor tutor durante el mes de julio. En este proceso se deben respetar diversas reglas internas:

- La función tutorial encomendada a un profesor tutor no puede superar el tercio de su dedicación semanal a la Universidad.
- Al alumnado de primer curso debe asignársele tutores que sean profesores suyos en al menos uno de los dos semestres del curso académico.
- Al alumnado de los restantes cursos debe asignársele tutores que sean profesores en sus estudios de al menos una materia del plan de estudios.
- Tutores y tutorandos pueden solicitar la revisión de las asignaciones anuales durante el mes de septiembre ante el Servicio de Atención Tutorial, acreditando las razones que concurren al caso, y son atendidas si cuentan con el informe favorable del responsable de los estudios.

• **Formación del profesorado tutor:** El Vicerrectorado de Estudiantes convoca semestralmente el Seminario de Formación y Actualización Tutorial, al que puede acceder todo el profesorado, con independencia de que estén realizando o no funciones tutoriales. El seminario lo coordina el Servicio de Atención Tutorial y se estructura en tres partes:

- Exposición del conjunto de normativas que rigen la vida del alumnado universitario, y cuyo conocimiento actualizado corresponde transmitir en la acción tutorial, a cargo del Vicerrector de Estudiantes o persona en quien delegue.
- Talleres sobre los contenidos fijados por el Plan de Acción Tutorial para la fase correspondiente del desarrollo académico del alumnado. Su impartición corre a cargo de especialistas coordinados por los responsables de los departamentos de Psicología y de Humanidades,

excepto las relacionadas con las tecnologías de la información, que recaen sobre el Servicio Informático de la Universidad.

- Sesión de debate sobre la situación actual del desarrollo de la acción tutorial con la participación de tutores, expertos y autoridades académicas acerca de los logros, las dificultades y los retos de la acción tutorial. Este debate actúa de procedimiento de consulta interna para la mejora de la calidad de la acción tutorial y sus aportaciones se incorporan al informe anual que elabora el Servicio de Atención Tutorial de la Universidad.

• **Seguimiento de la acción tutorial:** El Vicerrectorado de Estudiantes facilita a los tutores el acceso a la aplicación informática de Acción Tutorial en el campus virtual de la Universidad que les permite acceder a toda la información académica de sus tutorandos, disponer de una herramienta de comunicación con estos alumnos y de unos modelos normalizados de fichas e informes que deben mantener actualizados. Los tutores deben abrir una ficha a cada tutorando, donde constará el cumplimiento de las visitas, los problemas específicos que cada uno le plantee y cualquier otra circunstancia que permita un seguimiento de los estudios del alumnado.

• **Evaluación de la acción tutorial:** El Vicerrectorado de Estudiantes, a través del Servicio de Atención Tutorial, presenta anualmente a la Junta de Gobierno de la Universidad un informe de evaluación del seguimiento de la atención tutorial durante el curso. En dicho informe se integran, agrupados siempre por estudios y por fases, los datos cuantitativos proporcionados por la aplicación informática de Acción Tutorial, con los datos cualitativos proporcionados por las encuestas al profesorado tutor y a los tutorandos, obtenidos anualmente por el Servicio de Atención Tutorial. El informe de evaluación anual incorpora, si procede, propuestas de mejora de la calidad en la atención tutorial, que pueden tener naturaleza normativa, organizativa o procedimental.